



Código: NC-GJ-P01-I02-F02

Versión: 03

Página 1 de 3

## RESOLUCION 02859

21 AGO 2007

Por la cual se modifica la Resolución 2285 del 5 de julio de 2007, Artículos 2º. Y 7., para ampliar las fechas de Inscripción y Elección para los candidatos a la Representación de los Profesores de Planta por Áreas ante unos Comités de Currículo de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA  
DE COLOMBIA,

en uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas mediante la Ley 30 de 1992, Acuerdo 067 de 2005, y

## CONSIDERANDO:

Que en la Estructura Académica, Acuerdo 067 de 2005, Artículo 22, en su literal b), establece la conformación de los Comités de Currículo.

Que mediante Resolución No. 2285 del 5 de julio de 2007, se ha convocado a los Profesores de Planta, para que el día 5 de septiembre de 2007, de 9:00 a 5:00 p.m., elijan sus Representantes, uno por el Área Disciplinar y uno por el Área de Profundización ante unos Comités de Currículos, de las Escuelas de: Administración de Empresas (Profundización y Disciplinar); Preescolar (Profundización); Licenciatura en Ciencias Sociales (Disciplinar y Profundización); Informática Educativa (Disciplinar y Profundización); Licenciatura en Música (Disciplinar y Profundización); Licenciatura en Ciencias Naturales (Disciplinar); Ingeniería de Transporte y Vías (Profundización); Ingeniería de Sistemas (Profundización), Derecho y Ciencias Sociales (Profundización); Biología (Disciplinar) por la Sede Central. Educación Industrial (Profundización) y Diseño Industrial (Profundización y Disciplinar) por la sede Seccional Duitama. Ingeniería Industrial (Disciplinar); Contaduría Pública (Disciplinar y Profundización) por la Sede Seccional Sogamoso. Administración de Empresas (Disciplinar y Profundización) y Gemología (Disciplinar y Profundización) por la Sede Seccional Chiquinquirá; de conformidad con lo establecido con la Estructura Académica Acuerdo 067 de 2005.

Que se fijó la fecha de inscripción de los Profesores de Planta por Áreas ante los Comités de Currículos, hasta el día 10 de agosto de 2007, presentándose solamente la Inscripción de las Administración de Empresas (Profundización y Disciplinar), Informática Educativa (Disciplinar); Licenciatura en Música (Disciplinar); Ingeniería en Transporte y Vías (Profundización), Ingeniería de Sistemas (Profundización); Biología (Disciplinar), por haber candidatos inscritos.

Que el Comité Electoral reunido el día 13 de agosto de 2007, vió la necesidad de ampliar las fechas de Inscripción hasta el 5 de septiembre de 2007 y la Elección, para 27 de septiembre de 2007, con el fin incentivar a las diferentes Escuelas, para que garanticen y promuevan



Código: NC-GJ-P01-I02-F02	Versión: 03	Página 2 de 3
---------------------------	-------------	---------------

las inscripciones a éstas Representaciones, con los mismos parámetros fijados en la Resolución 2285 del 5 de julio de 2007.

Se exceptúan de Inscripción las Escuelas de: Administración de Empresas (Profundización y Disciplinar), Informática Educativa (Disciplinar); Licenciatura en Música (Disciplinar); Ingeniería en Transporte y Vías (Profundización), Ingeniería de Sistemas (Profundización); Biología (Disciplinar), por haber candidatos inscritos.

Que según el Estatuto General Acuerdo 066 de 2005, es función del Rector expedir mediante Resoluciones actos administrativos.

En mérito de lo anterior, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

#### RESUELVE:

**ARTICULO 1º:** Modificar el Artículo 2º., de la Resolución 2285 del 5 de julio de 2007, el cual quedará, así:

“ARTÍCULO 2º., Fijar como fecha de Elección de los Representantes de los profesores de Planta por Áreas de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, hasta el 27 de septiembre de 2007, con los mismos parámetros fijados mediante Resolución No. 2285 del 5 de julio de 2007.

**ARTÍCULO 2º:** Modificar el Artículo 7º. de la Resolución 2285 del 5 de julio de 2007, la cual quedará, así:

“ARTICULO 7º.: Fijar como fecha límite para cierre de inscripciones, hasta el día 5 de septiembre de 2007, a las 6:00 P.M., en la Secretaría General y las Sedes Seccionales de Chiquinquirá, Duitama”, de los candidatos de los PROFESORES DE PLANTA, POR LAS ÁREAS DISCIPLINAR Y PROFUNDIZACIÓN ANTE LOS COMITÉS DE CURRÍCULO, de: Preescolar (Profundización); Licenciatura en Ciencias Sociales (Disciplinar y Profundización); Informática Educativa (Profundización); Licenciatura en Música (Profundización); Licenciatura en Ciencias Naturales (Disciplinar); Derecho y Ciencias Sociales (Profundización); por la Sede Central. Educación Industrial (Profundización) y Diseño Industrial (Profundización y Disciplinar) por la sede Seccional Duitama. Gemología (Disciplinar y Profundización) por la Sede Seccional Chiquinquirá; por no haberse presentado inscritos.

**ARTÍCULO 3º.:** Se Exceptúan de inscripción las Escuelas de: Administración de Empresas (Profundización y Disciplinar), Informática Educativa (Disciplinar); Licenciatura en Música (Disciplinar); Ingeniería en Transporte y Vías (Disciplinar y Profundización), Ingeniería de Sistemas (Disciplinar y Profundización); Biología (Disciplinar), en donde hubo candidatos inscritos.



Código: NC-GJ-P01-I02-F02	Versión: 03	Página 3 de 3
---------------------------	-------------	---------------

**ARTÍCULO 4º.:** Los requisitos son los fijados en la convocatoria publicada inicialmente y en los diferentes medios de comunicación previstos por la Institución.

**ARTICULO 5º.:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y modifica parcialmente los Artículos 2º. Y 7º. de la Resolución 2285 del 5 de julio de 2007.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Tunja, a los **21 AGO 2007**



ALFONSO LÓPEZ DÍAZ  
Rector  
Comité Electoral/Dora R.



SILVESTRE BARRERA SÁCNHEZ  
Presidente Comité Electoral